



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO "

RESOLUCIÓN N°006-2024/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 12 de enero de 2024.

VISTO: El expediente virtual N°058, del 12 de enero del 2024, correspondiente al OFICIO N°006-2024/UNTUMBES-FACSO.U.INV-MBE., mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, alcanza, para su reconocimiento, el proyecto de tesis titulado "**JUEGO LIBRE Y APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS EN LA I.E. INICIAL N° 211 VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN, MATAPALO 2023**", que para optar el título profesional de licenciada en Educación Inicial, ha presentado la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **YENNYRET ELINEYDY CARRILLO PARIATON**, documento con el que también se propone a los docentes que deben conformar el jurado calificador que tendrá a su cargo la evaluación de dicho documento académico; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que, en conformidad con lo expuesto, deviene procedente el reconocimiento del proyecto de tesis titulado "JUEGO LIBRE Y APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS EN LA I.E. INICIAL N° 211 VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN, MATAPALO 2023", para efectos de su evaluación, como tal, por el jurado calificador que también se constituye con esta Resolución, en virtud de la propuesta formulada, al efecto, con el documento señalado en la referencia;

Que de acuerdo al nuevo reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobado con Resolución N° 0714-2023/UNTUMBES-CU., del 25 de mayo de 2023, artículo 49, "El jurado está integrado por docentes ordinarios de la facultad a la que pertenece el tesista con grado académico de doctor o maestro. Está conformado por un presidente, un secretario, un vocal (el mismo que será el docente asesor) y un accesitario que será notificado de todos los actos administrativos del proceso de investigación";

Que complementariamente a lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de efectuar, como corresponde, la designación del docente asesor de dicho documento académico;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

RESOLUCIÓN N°006-2024/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **YENNYRET ELINEYDY CARRILLO PARIATON**, como autora del proyecto de tesis titulado “**JUEGO LIBRE Y APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS EN LA I.E. INICIAL N° 211 VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN, MATAPALO 2023**”, presentado por la mencionada estudiante.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Jurado Calificador del proyecto de tesis titulado “**JUEGO LIBRE Y APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS EN LA I.E. INICIAL N° 211 VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN, MATAPALO 2023**”, con la siguiente conformación:

Presidente : Dra. Kateriny Barrientos Pacherras de Guevara.

Secretario : Mg. Lady Shirley Minaya Becerra.

Vocal : Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo.

Accesitario : Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 50. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el presidente del jurado convoca a reunión a los miembros de su colegiado a fin de evaluar el proyecto de tesis...


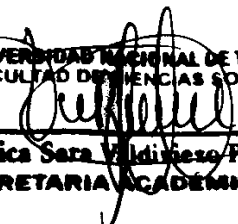
ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR, al docente Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo, como **Asesor**, para la elaboración del proyecto de tesis que desarrolla la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **YENNYRET ELINEYDY CARRILLO PARIATON**.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que es responsabilidad del jurado aquí constituido, actuar con plena observancia de lo normado en los artículos 49 y 50 del **REGLAMENTO DE TESIS PARA PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el doce de enero del dos mil veinticuatro.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG. TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA